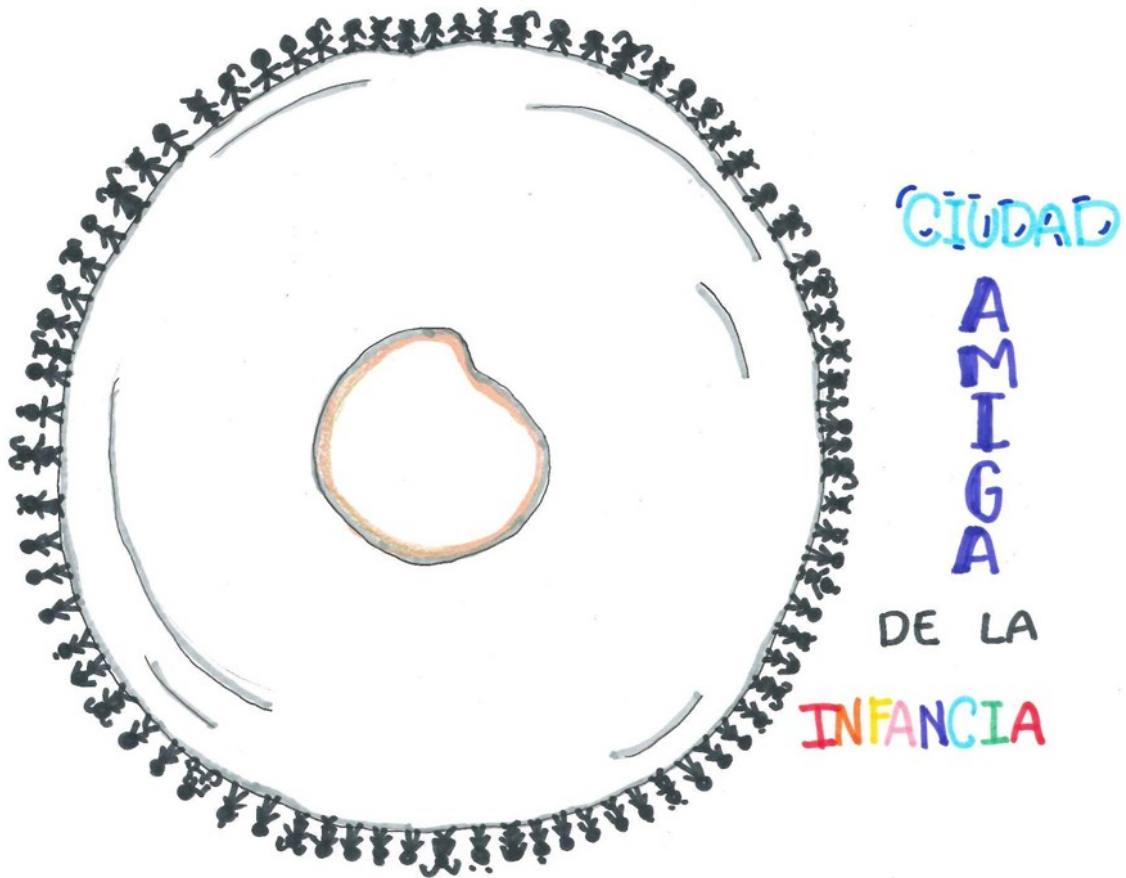


I PLAN INFANCIA Y ADOLESCENCIA LOJA 2024-2029



*Rosco de Loja de la Infancia.

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1 INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2 JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA..... | 4 |
| 2.1 Marco Legal..... | 5 |
| 2.1.1 Normativa a Nivel internacional | 6 |
| 2.1.2. Normativa a nivel nacional..... | 6 |
| 2.1.3. Normativa Comunidad Autónoma de Andalucía..... | 7 |
| 3 ASPECTOS SOCIO DEMOGRÁFICOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO..... | 9 |
| 4 PUNTO DE PARTIDA..... | 11 |
| 5 PERSONAS DESTINATARIAS..... | 11 |
| 6 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN: Líneas estratégicas del plan de Infancia y Adolescencia. <i>Objetivos / Líneas de actuación / Medidas / Indicadores y Previsiones</i> | 12 |
| Objetivo 1: El derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente..... | 12 |
| Objetivo 1.1: Dar a conocer los derechos de la Infancia y convención del niño..... | 13 |
| Objetivo 2: El derecho a ser escuchado/a..... | 14 |
| Objetivo 2.1: Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y Adolescencia y otros espacios..... | 15 |
| Objetivo 2.3: Fomento de la participación infantil: Sensibilización, formación, encuentros y normativas..... | 16 |
| Objetivo 4: Derecho a vivir en entornos seguros..... | 16 |
| Objetivo 5: Derecho a ser Niño/a..... | 17 |
| Objetivos transversales: 1. Estructura y políticas sociales..... | 19 |
| Objetivos transversales: 2. Gobernanza..... | 20 |
| 7 METODOLOGÍA..... | 21 |
| 8 TEMPORALIZACIÓN..... | 21 |
| 9 RECURSOS..... | 22 |
| 10 PRESUPUESTO..... | 22 |
| 11 EVALUACIÓN..... | 24 |
| 12 ANEXOS..... | 25 |
| 12.1 Temporalización..... | 25 |

1 INTRODUCCIÓN

En el proceso de elaboración del presente Plan, se ha seguido contando con la colaboración de profesionales de distintos ámbitos que viven y trabajan con los niños y niñas de Loja, a través del Órgano de Coordinación de la Infancia de Loja.

En el municipio de Loja, se lleva trabajando desde hace años en favor de la infancia y adolescencia, fomentando la promoción, prevención y protección, predominando los criterios de integración, transversalidad y participación de este colectivo.

Este I Plan Municipal recoge todas las áreas sobre las que el Ayuntamiento de Loja trabaja de forma transversal, consolidando los pilares de una Ciudad Amiga de la Infancia.

La intención es que este documento sea la guía de trabajo y orientación de las actuaciones que se dirijan a la infancia y adolescencia en este municipio, en el período comprendido entre los años 2024/2029.

El presente documento se inicia con una breve fundamentación, situando el marco normativo y conceptual que va a presidir el desarrollo del Plan. Seguidamente intentaremos aproximarnos a la situación actual de la infancia y la adolescencia en nuestro municipio; análisis que constituye el punto de partida y nos lleva a definir los objetivos y las medidas para su consecución. Para una mayor información, se puede consultar el documento. (Informe de Situación de la Infancia de Loja).

El objetivo general del plan es garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes de Loja y sus pedanías, coordinando las acciones entre las distintas delegaciones y el municipio en general., acorde con la Convención de los Derechos del Niño (CDN), de forma que se garanticen para todos los ciudadanos menores de 18 años la promoción de sus derechos, prevención de situaciones de riesgo y su protección.

El Plan se estructura en los ámbitos y ejes de actuación del CDN:

- Derecho a ser valorado/a y tratado/a justamente,
- Derecho a ser escuchado/a,
- Derecho a servicios esenciales,
- Derecho a vivir en entornos seguros y limpios
- Derecho a ser niño/a.

2 JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

En la actualidad la población de Loja se encuentra repartida entre el núcleo principal y las distintas pedanías y diseminados pertenecientes al término municipal.

A día de hoy, el 16,40% de habitantes de Loja son menores de 18 años, contando con un total de 3435 personas (1691 niñas y 1744 niños).

Los menores de 18 años son sujetos sociales, ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho que han de tener un papel activo en la sociedad. Así se reconoce en nuestro país, desde que en 1990 las Cortes Españolas ratificaron la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Con este documento se pretende garantizar la promoción de los factores que permiten el pleno desarrollo de todas las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales de los niños y niñas y adolescentes, de este municipio, así como la consecución de condiciones óptimas para que puedan vivir en un entorno de protección, especialmente ante situaciones de dificultades o carencias.

A través de este I Plan integral de Infancia y Adolescencia de Loja, pretendemos la promoción, el impulso, la dirección y coordinación de las acciones que desde distintos ámbitos que se desarrollan en nuestro municipio con el objetivo de satisfacer las necesidades de la infancia. Para que todas las niñas, niños y adolescentes de Loja crezcan y se desarrollen como ciudadanos de pleno derecho, y puedan participar en la toma de decisiones de aquellos aspectos que les afectan, experimentando así el ejercicio de una ciudadanía responsable.

Así como la CDN parte de una concepción de la infancia como grupo al que se reconocen unos derechos dirigidos a garantizar la satisfacción del conjunto de las necesidades básicas y específicas que tienen los niñas, niños y adolescentes, tenemos en cuenta la necesidad de promover espacios de participación para los niños, las niñas y adolescentes de forma que su voz sea oída en el ámbito de lo público, que sus decisiones sean respetadas, y su opinión tenida en cuenta a la hora de evaluar las actuaciones realizadas y la programación de las futuras. Esto implica que se haga una «política de infancia», en la que las niñas y niños sean los protagonistas y donde se traten los asuntos que a ellos les interesan y no sólo las cuestiones que consideremos las personas adultas.

Debemos procurar la participación en todos los ambientes de la vida cotidiana: en la familia, en la escuela, en el barrio... Los niños y niñas tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno, debemos ofrecerles oportunidades de participación en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas.

Este I Plan tiene un carácter integrador, interdisciplinar y transversal, trabajando de manera complementaria y coherente por unos objetivos comunes llevados a cabo por distintos agentes. Los derechos están íntimamente relacionados con las obligaciones y las

responsabilidades, es decir los artículos son de obligatorio cumplimiento, incluyendo a todos los gobiernos y todas las personas.

Los principios básicos de la Convención en los que vamos a fundamentar nuestro Plan son:

- Principio de la no discriminación: Sin importar su procedencia, su sexo o color de piel, ni qué lengua hable, ni la situación económica de su familia, ni sus creencias o las de sus padres, ni que padezca alguna discapacidad.
- Principio del interés superior de niños y niñas: Cuando las autoridades, o las personas adultas, adopten decisiones que tengan que ver con los menores deberán hacer aquello que sea mejor para su desarrollo y bienestar.
- Principio del derecho a la vida, supervivencia y desarrollo: Todos los niños y niñas tienen derecho a la vida. Los Gobiernos deben hacer todo lo posible para asegurar su supervivencia y desarrollo. Todos los niños y niñas tienen derecho a la vida.
- Principio de participación: Tienen derecho a opinar y a que esa opinión, de acuerdo con su edad y madurez, sea tenida en cuenta cuando las personas adultas vayan a tomar una decisión que les afecte.
- Principio de globalidad: Para mejorar la atención a la infancia debemos actuar desde todos los ámbitos de competencia municipal.

2.1 Marco Legal

2.1.1 Normativa a Nivel internacional

Declaración de los Derechos del Niño: Fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959. Esta Declaración reconoce a los niños y niñas los siguientes derechos:

- Derecho a la igualdad sin distinción de raza, credo o nacionalidad.
- Derecho a una protección especial, oportunidades y servicios para su desarrollo físico, mental y social en condiciones de libertad y dignidad.
- Derecho a un nombre y una nacionalidad.
- Derecho a la salud, alimentación, vivienda y recreo.
- Derecho a una educación y cuidados especiales para los niños y niñas física, social o mentalmente disminuidos.
- Derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y en todo caso, en un ambiente de afecto y seguridad moral y material. La sociedad y las autoridades públicas

tendrán la obligación de cuidar especialmente de los niños sin familia o sin medios de subsistencia.

- Derecho a recibir educación y a disfrutar del juego.
- Derecho a estar en todas las circunstancias entre los primeros que reciben protección y auxilio.
- Derecho a ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No se permitirá el trabajo antes de una edad determinada.
- Derecho a formarse en un espíritu de solidaridad, comprensión, amistad y justicia entre los pueblos.

La **Convención de los Derechos de la Infancia**, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990, recoge los principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y los completa, cubriendo los vacíos existentes y creando un instrumento internacional obligatorio por el que los estados que la ratifican se comprometen formalmente a respetar los derechos y deberes enunciados, pasando a formar parte del derecho interno de los países. En este caso, los estados se comprometen a:

- Satisfacer las necesidades básicas de la infancia, proporcionando al niño atención sanitaria, educación y formación, seguridad social, oportunidades de juego y recreo.
- Proteger al niño contra toda forma de crueldad y explotación: maltrato y abandono, tortura, pena de muerte, consumo y tráfico de drogas, explotación laboral y sexual, etc.
- Ayudas a la familia, respetando sus responsabilidades y sus derechos y deberes, y creando servicios de atención a la infancia, para que atiendan convenientemente las necesidades de sus hijos.
- Dedicar una atención especial a los niños particularmente vulnerables, tales como los niños impedidos, refugiados, los pertenecientes a minorías étnicas e indígenas, niños víctimas de malos tratos, abandono, conflictos armados, niños sin familia, etc.
- Permitir al niño expresar su opinión en los asuntos que le conciernen, profesar su religión, buscar y difundir informaciones y asociarse, todo ello en función de su edad y madurez.

2.1.2. Normativa a nivel nacional

La **Constitución Española** (1978), en su artículo 39, recoge la protección de la familia y la infancia.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por ella, no se considera que el menor sea un sujeto pasivo sino que se tiende al pleno reconocimiento de la titularidad de sus derechos y de una capacidad progresiva para ejercerlos. Con esta filosofía de actuación se pretende que los menores puedan construir progresivamente una percepción de control acerca de su situación personal y de su proyección de futuro.

Se establece una serie amplia de derechos en el Título I:

- Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (art. 4).
- Derecho a la información (art. 5).
- Derecho a la libertad ideológica (art. 6).
- Derecho de participación, asociación y reunión (art. 7).
- Derecho a la libertad de expresión (art. 8).
- Derecho a ser oído (art. 9)
- Medidas para la defensa y garantía de los derechos de los menores (art. 10).

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

La ley tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.

2.1.3. Normativa Comunidad Autónoma de Andalucía

En el **Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/2007 (artículo 18. Menores)**, se recoge que las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

Esta ley quiere que las niñas, los niños y las personas adolescentes estén protegidas en Andalucía. Para hacer esto, la Ley quiere atender las necesidades que tienen desde hace tiempo y las nuevas necesidades de los últimos años. La Ley quiere proteger de una forma especial a las personas de menos de 18 años que son más vulnerables. Quiere evitar que vivan situaciones peligrosas. Esta ley dice cuáles son los derechos y las obligaciones de las niñas, los niños y las personas adolescentes. Los derechos que recoge la ley andaluza son los siguientes:

Título III. De la promoción del bienestar de la infancia y adolescencia

Capítulo I. Disposiciones generales.

Artículo 38. Promoción y divulgación de derechos y deberes.

Artículo 39. Protección de derechos.

Artículo 40. Defensa de los derechos.

Artículo 41. Fomento del desarrollo personal y pleno.

Artículo 42. Día de la Infancia en Andalucía.

Capítulo II. De los derechos.

Artículo 43. Derecho a la identidad.

Artículo 44. Derecho a la identidad de género.

Artículo 45. Derecho al desarrollo y crecimiento en el seno de la familia.

Artículo 46. Derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen.

Artículo 47. Derecho de la persona menor a ser oída y escuchada.

Artículo 48. Derecho de información.

Artículo 49. Derecho a la salud y a la atención sanitaria.

Artículo 50. Derecho a la educación y a la atención educativa.

Artículo 51. Derecho a los servicios sociales y a la atención social.

Artículo 52. Derecho al desarrollo de la competencia digital.

Artículo 53. Derecho a la cultura.

Artículo 54. Derecho al deporte.

Artículo 55. Derecho a un entorno seguro.

Artículo 56. Derecho a la participación infantil y al asociacionismo.

Artículo 57. Derecho a un medioambiente saludable.

Artículo 58. Derecho al juego, descanso, esparcimiento y actividades recreativas, culturales y artísticas.

3 ASPECTOS SOCIO DEMOGRÁFICOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO.

Loja es un cruce de caminos que hacia el Norte nos adentra en la provincia de Córdoba, al Sur comunica con Alhama de Granada, y la autovía A-92 que circunvala Loja, al Oeste conduce a Sevilla y Málaga y al Este, a Granada que solo dista 54 kilómetros.

Loja se caracteriza por la existencia de 22 núcleos diseminados por todo su territorio rural, y que los vecinos eligen a sus representantes ante el Ayuntamiento de Loja. Son los llamados ALCALDES PEDÁNEOS, que son elegidos por los vecinos mediante consulta popular. Y sus tareas son centralizadas por el Área de Medio Rural con el Teniente Alcalde y la Coordinadora del Medio Rural.

Loja cuenta con una población de 20.957 habitantes de los que un 16,40% son menores de 18 años. Actualmente la densidad de población en Loja es de **46,85 habitantes por Km²**, con una edad media de 42,78 años. Las pedanías lojeñas cuentan con una población de más de 6.200 habitantes, lo que supone una población muy dispersa.

En la siguiente tabla se representa los datos de población por unidades poblacionales de Loja.

TABLA 1: UNIDADES POBLACIONALES DE LOJA (DATOS PADRÓN HABITANTES 24/05/2024)

| UNIDAD POBLACIONAL | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|------------------------|---------------|---------------|---------------|
| AGICAMPE | 28 | 22 | 50 |
| ALAZORES (LOS) | 6 | 4 | 10 |
| ARENALES (LOS) | 23 | 14 | 37 |
| BUJEO (EL) | 269 | 242 | 511 |
| CUESTA BLANCA | 31 | 27 | 58 |
| DEHESA DE LOS MONTES | 37 | 29 | 66 |
| ESPERANZA (LA) | 143 | 133 | 276 |
| FÁBRICA (LA) | 207 | 194 | 401 |
| FRONTIL (EL) | 221 | 214 | 435 |
| FUENTE CAMACHO | 174 | 185 | 359 |
| LOJA | 7.233 | 7.515 | 14.748 |
| MANZANIL | 682 | 649 | 1331 |
| MILANOS | 32 | 19 | 51 |
| PALMA (LA) | 129 | 142 | 271 |
| PLINES | 147 | 130 | 277 |
| RIOFRIO | 118 | 129 | 247 |
| ROZUELAS (LAS) | 38 | 28 | 66 |
| VENTA DEL RAYO | 210 | 189 | 399 |
| VENTA SANTA BARBARA | 72 | 94 | 166 |
| VENTORROS DE BALERMA | 76 | 70 | 146 |
| VENTORROS DE LA LAGUNA | 119 | 118 | 237 |
| VENTORROS DE SAN JOSÉ | 417 | 398 | 815 |
| TOTALES | 10.412 | 10.545 | 20.957 |

Datos de población extranjera

Según los datos estadísticos de población extranjera del Ayuntamiento de Loja, analizados en mayo de 2024, se contaba con un total 1.720 personas extranjeras, que supone un 8,32% de la población total. Las nacionalidades con más representación en Loja son:

- Marruecos, con un total de 933 personas
- Reino Unido, con un total de 166 personas
- Colombia, con un total de 112 personas
- Rumanía, con un total de 77 personas
- Argentina, con un total de 53 personas
- Brasil, con un total de 37 personas
- China, con un total de 22 personas

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR TRAMOS DE EDAD Y SEXO

Datos de población menor de 18 años en Loja

| AÑO NACIMIENTO | EDAD | NIÑAS | NIÑOS | TOTAL |
|-------------------|---------|-------------|-------------|-------------|
| 2024 (24/05/2024) | < 1 AÑO | 31 | 19 | 50 |
| 2023 | 1 | 97 | 81 | 178 |
| 2022 | 2 | 70 | 85 | 155 |
| 2021 | 3 | 91 | 94 | 185 |
| 2020 | 4 | 84 | 84 | 168 |
| 2019 | 5 | 78 | 102 | 180 |
| 2018 | 6 | 100 | 93 | 193 |
| 2017 | 7 | 111 | 106 | 217 |
| 2016 | 8 | 90 | 109 | 199 |
| 2015 | 9 | 98 | 96 | 194 |
| 2014 | 10 | 87 | 114 | 201 |
| 2013 | 11 | 91 | 87 | 178 |
| 2012 | 12 | 93 | 115 | 208 |
| 2011 | 13 | 101 | 116 | 217 |
| 2010 | 14 | 114 | 98 | 212 |
| 2009 | 15 | 111 | 103 | 214 |
| 2008 | 16 | 126 | 116 | 242 |
| 2007 | 17 | 119 | 125 | 244 |
| SUMA | | 1691 | 1744 | 3435 |

4 PUNTO DE PARTIDA

El punto de partida de este Plan es el Reconocimiento de ser calificada como Ciudad Amiga de la Infancia. Para ello se actuará, de forma transversal en las distintas áreas municipales, principalmente Educación, Juventud, Deporte, Servicios Sociales, Urbanismo, Cultura, Salud, Medio Ambiente, Desarrollo Local, que den respuesta con las diferentes solicitudes del Consejo Local de Infancia y Adolescencia Local.

5 PERSONAS DESTINATARIAS

Este Plan va dirigido al conjunto de personas menores de 18 años, de acuerdo con el artículo 12 de la Constitución Española y el artículo 1 de la Convención de los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas. Además, se incluyen como beneficiarios de este plan los padres, madres, tutores, responsables en general del cuidado de los niños y niñas, administración local y profesionales que desarrollan su actividad en atención a la infancia. Los menores destinatarios son partícipes y agentes activos de este plan, teniéndose en cuenta sus aportaciones:

Opinión de Actividades Realizadas y Demandadas

En general, la opinión de los miembros del CLIA es positiva en relación a las actividades que se han organizado desde la puesta en marcha de este Órgano, tales como la participación en distintos encuentros con otros Consejos Locales, así como las actividades de difusión y conocimiento del Consejo (creación de redes sociales, participación en programas de radio, participación en charla de la Escuela de Verano de la Diputación de Granada, como ponentes de la misma....). De igual manera, el Ayuntamiento ha realizado una serie de actividades lúdicas a propuesta del CLIA, quedando aún pendientes algunas de sus demandas.

Opinión de Espacios Públicos

Los miembros del CLIA tienen una opinión general sobre los espacios públicos existentes en el municipio positiva y suficiente, aunque sí es cierto que en las pedanías hay una carencia de los mismos, tales como piscinas públicas que les haga más soportable los periodos estivales y no tengan que desplazarse hasta otras localidades.

Una demanda realizada desde el Consejo Local respecto a la disponibilidad de espacios públicos, ha sido la creación de un espacio de encuentro para los NNA con una franja de edad entre los 13-16 años.

6 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN: Líneas estratégicas del plan de Infancia y Adolescencia. *Objetivos / Líneas de actuación / Medidas / Indicadores y Previsiones.*

Objetivo 1: El derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente.

Fomentar la participación de los NNA y la permanencia en los Órganos de Participación (CLIA); trabajar y fomentar el conocimiento sobre la CDN.

- Descripción:
 Informar y trabajar con los menores la Convención de los derechos de los niños. Fomentar acciones contra la discriminación en cualquier ámbito social del Municipio de Loja.
 Sensibilización y promoción de CDN, creando campañas de difusión de los derechos de los NNA.
- Acciones a Desarrollar:
 - Talleres y charlas orientadas a valores, a la no discriminación, detección y prevención de violencia, etc.
 - Concienciación y promoción del conocimiento de la Convención de los Derechos del Niño.
- Áreas Implicadas:
 - Área de Igualdad, Diversidad y Seguridad Ciudadana.
 - Área de Educación, Cultura y Relaciones Institucionales.
 - Área de Participación Ciudadana.
 - Área de Bienestar Social, Conciliación, Infancia, Mayores y Comercio.
- INDICADORES:

6.6.4- Porcentaje de mujeres Víctimas de violencia de género- con hijos/as menores 18 años a cargo- atendidas con respecto a las solicitantes.

Línea de Base: 92%

Actividades:

Mejorar la atención a los menores cuyas madres sufren violencia de género en el Municipio de Loja.

Campañas de prevención sobre la violencia de género con menores a cargo.

Previsiones:

| 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|------|------|------|------|------|------|
| 92% | 91% | 90% | 89% | 88% | 87% |

7.0.4- Porcentaje de NNA que manifiesta, a través de una encuesta, conocer la CDN los derechos de Infancia.

Línea de Base: 60%

Actividades:

Encuestas a través del Consejo Local de Infancia. Buzones de Infancia.

Previsiones:

| 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|------|------|------|------|------|------|
| 60% | 65% | 70% | 75% | 80% | 85% |

Objetivo 1.1: Dar a conocer los derechos de la Infancia y convención del niño.

6.1.1.- Número de campañas/ acciones de sensibilización y divulgación sobre los derechos de infancia y temas afines, realizadas anualmente por la E.L.

Línea de Base: 1

Actividades:

Desarrollo del proyecto de Ciudades Amigas de la infancia.

Dinamizar y ampliar buzones de Infancia.

Campaña de sensibilización y concienciación a la CDN.

Previsiones:

| 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|------|------|------|------|------|------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |

7.1.4- Número de campañas / acciones sobre el Día de la Convención sobre los derechos del niño (20 de Noviembre).

Línea de Base: 1

Actividades:

Aumentar las acciones y campañas relacionadas con el Día de la Convención sobre los derechos del niño.

Promocionar los derechos reflejados en la CDN.

Concienciación sobre los CDN.

Previsiones:

| 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|------|------|------|------|------|------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |

Objetivo 2: El derecho a ser escuchado/a.

Fomentar la participación de los NNyA y la permanencia en los Órganos de Participación (CLIA).

- Descripción:
Trabajar la participación de los/as NNyA y la permanencia de los Órganos de Participación (CLIA). De esta forma los menores verán reflejados sus intereses y opiniones acerca de las acciones que les afectan en su promoción.
- Acciones a Desarrollar:
 - Mantener una programación activa de los Órganos de Coordinación de Infancia y sesiones del CLIA.
 - Aumento de representantes en los diferentes centros educativos de la localidad.
- Áreas Implicadas:
 - Área de Educación, Cultura y Relaciones Institucionales
 - Área de Participación Ciudadana
 - Área de Bienestar Social, Conciliación, Infancia, Mayores y Comercio.
- INDICADORES:

6.2.3- Porcentaje de NNA del CLIA manifiestan, a través de una encuesta, que formar parte del mismo les ha permitido mejorar sus habilidades y desarrollar sus capacidades-

Línea de Base: 55%

Actividades:

Aumentar las habilidades personales de los NNA

Encuesta realizada a los NNA

Previsiones:

| 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|------|------|------|------|------|------|
| 55% | 60% | 65% | 70% | 75% | 80% |

6.2.17 Porcentaje de NNA en situación de vulnerabilidad que forman parte del CLIA-

Línea de Base: 12%

Actividades:

Reducir la discriminación y favorecer la Inclusión de todos los NNA en el CLIA y Órganos de opinión Infantil.

Previsiones:

| 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|------|------|------|------|------|------|
| 12% | 17% | 17% | 21% | 21% | 27% |

Objetivo 2.1: Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y Adolescencia y otros espacios.

6.2.1- Porcentaje de centros educativos existentes en el gobierno local que cuentan con representación en el OPIA.

Línea de Base: 66,6%

Actividades:

Aumentar la participación de los centros educativos en el PLIA.

Previsiones:

| 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|-------|-------|------|------|------|------|
| 66,6% | 83,3% | 100% | 100% | 100% | 100% |

6.2.2- Número de asociaciones que están representadas en el OPIA.

Línea de Base: 1

Actividades:

Mantener el número de Asociaciones participantes en el OPIA.

Previsiones:

| 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|------|------|------|------|------|------|
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

7.1.1- Número de canales de comunicación utilizados por los NNA

Línea de Base: 4

Actividades:

Aumentar los canales de difusión de los NNA en el término municipal de Loja.

Mejorar la información emitida por los canales existentes de comunicación.

Previsiones:

| 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|------|------|------|------|------|------|
| 4 | 5 | 6 | 6 | 6 | 6 |

Objetivo 2.3: Fomento de la participación infantil: Sensibilización, formación, encuentros y normativas

7.1.2 -Número de talleres/actividades realizadas para fomentar la participación infantil, adolescente y juvenil

Línea de Base: 1

Actividades:

Realizar actividades encaminadas a la participación infantil.

Previsiones:

| 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|------|------|------|------|------|------|
| 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 |

7.0.30- Número de Encuentros (provinciales, CCAA, estatales...) en los que ha participado el OPIA por año

Línea de Base: 1

Actividades:

Aumentar el número de encuentros a nivel estatal, CCAA, provinciales y locales.

Previsiones:

| 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|------|------|------|------|------|------|
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

Objetivo 4: Derecho a vivir en entornos seguros.

Crear espacios y medios seguros de difusión, diálogo y participación de NNA

• **Descripción:**

Crear espacios para la expresión libre de NNA, con lenguajes y acciones orientadas a NNA. Aumentar la sensación de seguridad de los menores, para que se sientan parte de la sociedad de una manera efectiva y eficiente.

• **Acciones a Desarrollar:**

- Aumentar la formación a la Policía Local y diferentes entes responsables de seguridad ciudadana, de tratamiento y actuaciones frente a NNA.
- Aumentar la iluminación en aquellas zonas que carezcan de una iluminación que aporte seguridad a los NNA.
- Aumentar el número de zonas verdes y de ocio de los NNA.

- Área Implicada:
 - Área de Educación, Cultura y Relaciones Institucionales.
 - Área de Igualdad, Diversidad y Seguridad Ciudadana.
 - Área de Participación Ciudadana.
 - Área de Urbanismo, Vivienda, Agenda 2030.
 - Área de Bienestar Social, Conciliación, Infancia, Mayores y Comercio.
- INDICADORES:

6.6.34- Porcentaje de NNA que se sienten seguros.

Línea de Base: 62%

Actividades:

Encuesta buzones para conocer la sensación de los menores respecto a seguridad.

Previsiones:

| 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|------|------|------|------|------|------|
| 62% | 66% | 67% | 68% | 69% | 70% |

7.0.46- Porcentaje de NNyA que señala utilizar parques u otros recursos públicos al aire libre sobre el total encuestado.

Línea de Base: 100%

Actividades:

Encuesta recogidas en los Buzones de la Infancia en centros educativos.

Previsiones:

| 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|------|------|------|------|------|------|
| 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |

Objetivo 5: Derecho a ser Niño/a.

Fomentar la cultura y sociabilidad de NNyA, fomentando y creando nuevos programas socio-culturales.

Favorecer y mejorar el cuidado y atención a los menores.

- Descripción:

Mantener aquellos programas que ya se encuentran en vigor en el municipio de Loja y promover nuevos con una oferta variable.
- Acciones a Desarrollar:
 - Mejorar las instalaciones deportivas y otros espacios infantiles.
 - Reforzar aquellos talleres existentes en la oferta deportiva y cultural del municipio de Loja.

- Área Implicada:
 - Área de Educación, Cultura y Relaciones Institucionales
 - Área de Participación Ciudadana.
 - Área de Bienestar Social, Conciliación, Infancia, Mayores y Comercio.
 - Área de Igualdad, Diversidad y Seguridad Ciudadana.
 - Área de Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030.
 - Área de Servicios y mantenimiento, Deportes y Salud.
- INDICADORES:

6.4.60- Número de NNA matriculados/as en actividades vinculadas al deporte al año.

Línea de Base: 295

Actividades: ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

- Iniciación Predeportiva
- Escuela Predeportiva
- Fútbol sala
- Aeróbic infantil
- Bailes urbanos
- Karate
- Baloncesto
- Multideporte necesidades especiales
- Voleibol
- Atletismo
- Ajedrez
- Escuela de la naturaleza

Previsiones:

| 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|------|------|------|------|------|------|
| 515 | 520 | 525 | 530 | 535 | 540 |

7.0.79- Número de personas usuarias de los recursos destinados a favorecer la conciliación.

Línea de Base: 216

Actividades:

Aulas matinales.

Escuelas Infantiles.

Comedores escolares.

Previsiones:

| 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|------|------|------|------|------|------|
| 216 | 230 | 235 | 240 | 245 | 250 |

Objetivos transversales: 1. Estructura y políticas sociales.

6.1.12- Porcentaje de profesionales a nivel técnico de la EL que han recibido formación sobre protección a la infancia.

Línea de Base: 100%

Previsiones:

| 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|------|------|------|------|------|------|
| 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |

6.2.24- Número de noticias sobre el Plan de Infancia y Adolescencia realizadas por la EL.

Línea de Base: 1

Previsiones:

| 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|------|------|------|------|------|------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |

7.0.99- Porcentaje del presupuesto anual de la EL destinado a desarrollar actividades del Plan Local de Infancia y Adolescencia

Línea de Base: 2,83%

Previsiones:

| 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 2,83% | 2,85% | 2,88% | 2,90% | 2,92% | 2,95% |

Objetivos transversales: 2. Gobernanza.

6.1.19- Número de reuniones anuales del Órgano de coordinación Interna del PLIA.

Línea de Base: 2

Previsiones:

| 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|------|------|------|------|------|------|
| 2 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |

7.01.104- Número de entidades sociales, colegios profesionales, AMPA, centros de salud, etc., que forman parte del espacio de coordinación externo

Línea de Base: 0

Previsiones:

| 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|------|------|------|------|------|------|
| 0 | 3 | 5 | 7 | 9 | 11 |

7 METODOLOGÍA

La elaboración de este I Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de Loja, ha tenido diferentes etapas o fases, que han supuesto activación de todos los agentes implicados, con un carácter global, racional, integral y transversal. El punto de partida ha sido el diagnóstico de la infancia y adolescencia del Municipio de Loja.

La primera etapa finaliza con el “*Informe Diagnóstico de la Infancia y Adolescencia de Loja*”, en él se recoge la realidad del municipio y las líneas principales de actuación, que sirven de base para la elaboración de este Plan.

En este marco surge el compromiso de promover y mantener una coordinación técnica para la elaboración del presente Plan. La metodología utilizada ha sido participativa, destacando las reuniones de coordinación de manera periódica y reuniones continuadas del Consejo Local Infancia y Adolescencia (CLIA); así como las demandas y sugerencias recogidas a través de buzones repartidos por todo el municipio y sus pedanías. Todo esto ha sido contemplado para la elaboración de este I Plan de Infancia y Adolescencia de Loja.

Las estrategias de actuación del Plan de Infancia y Adolescencia de Loja, responde a los siguientes criterios:

- Principio de Universalidad: Significa que el goce de los derechos humanos abarca a todas las personas por igual, sin ningún tipo de discriminación.
- Principio de Transversalidad: A través del Órgano de coordinación de la Infancia con objetivos a favor de la infancia y adolescencia
- Principio de Globalidad: Coordinando diferentes áreas para dar respuesta a todas las necesidades y solicitudes de la Infancia y Adolescencia.
- Principio de Racionalidad: Con objetivos claros, para dar respuesta coordinada y una gestión de los recursos adecuada.

8 TEMPORALIZACIÓN

El presente Plan, tiene por vigencia los próximos 5 años, teniendo una validez desde 2024 a 2029. En la temporalización se recogerán aquellas acciones que ya se encuentran implementadas y aquellas que se desarrollaran en los próximos 12 meses. (La temporalización se encuentra en **Anexo 1**)

9 RECURSOS

Para el presente Plan se necesitan recursos económicos, materiales y personales, así como una extensa red que dé una respuesta coordinada y acorde a los objetivos fijados anteriormente.

Con respecto a los recursos materiales, nos referimos a que se contará con las infraestructuras y equipamientos de los servicios y edificios municipales que sean necesarios para la consecución del presente Plan.

Los recursos personales estarán conformados por personal perteneciente a los Órganos de Coordinación, personal político implicado en la consecución de los objetivos fijados, así como los/as menores participantes en el CLIA y en las actividades realizadas como motor de cambio.

Los recursos económicos serán los fijados en el presupuesto general del Ayuntamiento para la infancia y adolescencia.

10 PRESUPUESTO

| ACTIVIDAD | COSTE |
|---|------------|
| TORNEOS ESPACIO JOVEN | 500,00 € |
| JUEGOS PARQUE CERRO VIDRIERO (ANIMAEDUCA) | 242,00 € |
| JUEGOS INFANTILES CAMPEONATO NACIONAL PARAPENTE | 344,12 € |
| TALLERES EDUCATIVOS MES DEL COMIC | 510,00 € |
| HACIENDO AMIGOS - DINAMIZACIÓN | 1.464,10 € |
| JUEGOS CAMPAMENTOS CUESTA LA PALMA | 363,00 € |
| AMPLIACIÓN DINAMIZACIÓN CLIA | 798,60 € |
| GYMKANA NOCTURNA | 447,70 € |
| FIESTA INFANTIL TERRORÍFICA | 3.581,60 € |
| TALLERES ARTE JOVEN | 400,00 € |
| PASAJE DEL TERROR | 713,90 € |
| FIESTA FIN DE AÑO INFANTIL | 998,25 € |
| VIDEO GAME PARTY LOJA | 3.630 € |
| HINCHABLES + YOGA + SENDERISMO INFANTIL | 1.028,50 € |
| FIESTA CARNAVAL INFANTIL + PASACALLES | 2.057 € |
| CRUCES DE MAYO | 2.420 € |
| FIESTA PRIMAVERA | 5.627,26 € |
| FIESTA GRANDE MUSICAL INFANTIL | 6.050,00 € |
| NAVIDAD + GYMKANA NAVIDEÑA | 5.894,93 € |

| | |
|--|---------------------|
| FIESTAS CLIA | 10.926,30 € |
| CABALGATAS | 32.229,20 € |
| JUVELOJA | 90.000,00 € |
| JUEGOS DEPORTIVOS | 3.000,00 € |
| ESCUELAS DEPORTIVAS | 60.000,00 € |
| PRUEBAS DEPORTIVAS | 5.000,00 € |
| CAMPUS VERANO | 40.000,00 € |
| LOJA DIVERSA | 6.000,00 € |
| TALLERES EDUCACIÓN AFECTIVA | 1.200,00 € |
| REPRESENTACIÓN DE ARTURO Y CLEMENTINA | 2.706,00 € |
| ACTUACIÓN "TE ATREVERÍAS" IES VIRGEN DE LA CARIDAD | 1.250,00 € |
| TALLERES CEIP VICTORIA | 600,00 € |
| LIBROS ESTANTERÍA VIOLETA MONTE HACHO | 416,52 € |
| TALLERES MARÍA PINEDA | 1.160,00 € |
| MURAL CAMINILLO | 542,19 € |
| CONCIERTO POR LA IGUALDAD | 302,50 € |
| SUDADERAS CONTRA LA VIOLENCIA CONSERVATORIO MÚSICA | 1.308,00 € |
| PONLE FRENO A LA ESCALERA DE VIOLENCIA. IES | 40,00 € |
| LA MAGIA CREADORA DE LAS MUJERES COMpositoras. VOCES OCULTAS | 200,00 € |
| TEATRO FORUM. YO DECIDO. IES | 1.250,00 € |
| REPARACIÓN SUELO PARQUES. MEJORA | 27.090,69 € |
| MEJORA PARQUE INFANTIL V. SAN JOSE | 14.963,47 € |
| MEJORA PARQUE INFANTIL LA FABRICA | 29.971,70 € |
| ARREGLO PARQUE CAMINILLO | 17.666 € |
| PÉRGOLA CEIP SAN FRANCISCO | 20.000,00 € |
| MEJORA SUELO PATIO. CEIP SAN FRANCISCO | 30.000,00 € |
| PÉRGOLA/ TOLDOS EDIFICIO CEIP VICTORIA | 15.000,00 € |
| COMEDOR CEIP CAMINILLO | 100.000,00 € |
| RETOPING PISTA DEPORTIVA CAMINILLO | 48.000,00 € |
| TOLDOS EN EL PATIO. CEIP RAFAEL PEREZ DEL ALAMO | 5.000,00 € |
| ARREGLO ESCALERAS PATIO. CEIP RAFAEL PÉREZ DEL ÁLAMO | 12.000,00 € |
| PÉRGOLA / TOLDOS EN PATIO. CPR MONTE HACHO | 5.500,00 € |
| ADAPTACIÓN AULA COMEDOR . CPR TAXARA DE LA FÁBRICA | 30.000,00 € |
| AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES | 39.051,00 € |
| EQUIPO TRATAMIENTO FAMILIAR | 139.097,46 € |
| PROGRAMA CONCILIA | 47.614,98 € |
| AYUDAS LIBROS EDUCACIÓN INFANTIL | 5.291,66 € |
| TOTAL | 881.448,63 € |

11 EVALUACIÓN

La evaluación de las actividades impulsadas por el Plan de Infancia y Adolescencia se realizará de manera continuada a medida que éstas se vayan desarrollando. Se llevarán a cabo por el Órgano de Coordinación de la Infancia, en coordinación constante con todos los entes participantes, CLIA, centros educativos...

El seguimiento del proceso se realizará mediante reuniones de coordinación anuales en las que se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Si se van ejecutando los proyectos según lo previsto.
- Posibles modificaciones a introducir en caso necesario.
- Grado de aprovechamiento y utilización de los recursos existentes.
- Grado de organización interna en el equipo de trabajo.
- Grado de implicación y de participación de los y las menores.
- Grado de satisfacción y evolución de los y las menores.

Además, la evaluación a un nivel global y transversal se llevará a cabo en dos momentos:

- Evaluación intermedia: a los dos años (final 2026)
- Evaluación final: a los cinco años (final 2029)

En lo referente a la evaluación de los resultados, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Valoración de los participantes de los proyectos.
- Grado de satisfacción obtenido.
- Valoración realizada por la propia institución.
- Grado de participación.
- Medios que se han utilizado para la consecución de los objetivos.
- Análisis del Buzón de Infancia.

Los instrumentos a utilizar para llevar a cabo la evaluación serán encuestas, fichas técnicas, entrevistas e indicadores utilizados en la elaboración del presente Plan.

12 ANEXOS

12.1 Temporalización.

| Objetivo/ Actividad | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| El derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente | | | | | | | | | | | | |
| Mejorar la atención a los menores cuyas madres sufren violencia de género en el Municipio de Loja. | | | | | | | | | | | | |
| Campañas de prevención sobre la violencia de género con menores a cargo. | | | | | | | | | | | | |
| Encuestas a través del consejo de infancia. Buzones de Infancia. | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo del proyecto de Ciudades Amigas de la infancia | | | | | | | | | | | | |
| Dinamizar y ampliar buzones de Infancia. | | | | | | | | | | | | |
| Campaña de sensibilización y concienciación a la CDN. | | | | | | | | | | | | |
| Aumentar las acciones y campañas relacionadas con El día de la Convención sobre los derechos del niño. | | | | | | | | | | | | |
| Promocionar los derechos reflejados en la CDN. | | | | | | | | | | | | |
| Concienciación sobre los CDN. | | | | | | | | | | | | |

| <u>El derecho a ser escuchado/a.</u> | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Aumentar las habilidades personales de los NNA | | | | | | | | | | | | |
| Reducir la discriminación y favorecer la Inclusión de todos los NNA en el CLIA y Órganos de opinión Infantil. | | | | | | | | | | | | |
| Aumentar la participación de los centros educativos en el PLIA. | | | | | | | | | | | | |
| Aumentar el número de Asociaciones participantes en el OPIA | | | | | | | | | | | | |
| Aumentar los canales de difusión de los NNy en el término municipal de Loja. | | | | | | | | | | | | |
| Mejorar la información emitida por los canales existentes de comunicación. | | | | | | | | | | | | |
| Realizar actividades encaminadas a la participación infantil. | | | | | | | | | | | | |
| Aumentar el número de encuentros a nivel estatal, CCAA, provinciales y locales. | | | | | | | | | | | | |
| <u>Derecho a vivir en entornos seguros</u> | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| Buzones de la Infancia | | | | | | | | | | | | |
| <u>Derecho a ser Niño/a</u> | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| Fútbol | | | | | | | | | | | | |
| Atletismo | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Aerobic infantil | | | | | | | | | | | | |
| Atletismo | | | | | | | | | | | | |
| Kárate | | | | | | | | | | | | |
| Multideporte necesidades especiales | | | | | | | | | | | | |
| Aerobic infantil | | | | | | | | | | | | |
| Bailes urbanos | | | | | | | | | | | | |
| Baloncesto | | | | | | | | | | | | |
| Fútbol sala | | | | | | | | | | | | |
| Voleibol | | | | | | | | | | | | |
| Escuela naturaleza | | | | | | | | | | | | |
| Ajedrez | | | | | | | | | | | | |
| Iniciación Predeportiva | | | | | | | | | | | | |
| Escuela Predeportiva | | | | | | | | | | | | |
| Aulas matinales. | | | | | | | | | | | | |
| Guarderías | | | | | | | | | | | | |
| Centro de día personas con discapacidad | | | | | | | | | | | | |
| Mejorar las instalaciones deportivas y otros espacios infantiles. | | | | | | | | | | | | |